

JUEVES, 15 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 136

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

**CVE-2010-9243** *Resolución por la que se formula la memoria ambiental del Plan Parcial de Desarrollo La Robleda, SAU-1, en Santiago, municipio de Cartes.*

Resolución de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, por la que se formula la memoria ambiental del Plan Parcial de Desarrollo La Robleda, SAU-1, en Santiago, municipio de Cartes.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto formular la MEMORIA AMBIENTAL del Plan Parcial de Desarrollo La Robleda, SAU-1, en Santiago, municipio de Cartes.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que la misma se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta, nº 5, 5ª planta, de Santander, así como en su página Web ([www.territoriodecantabria.es](http://www.territoriodecantabria.es)).

Santander, 11 de junio de 2010.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,  
Luis Collado Lara.

2010/9243

CVE-2010-9243